



OFICIO NÚM. SG.CA.08-2017/046
CHIHUAHUA, CHIH., A 27 DE JUNIO DE 2017
"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

ROSA MARÍA ALVARADO M.
COORDINADOR DE REC. HUMANOS
PONDERCEL, S.A. DE C.V.
ANAHUAC, MPIO. CUAUHTÉMOC, CHIH.

En atención a su solicitud, de prácticas de simulacro de incendio anual registrado en el Espacio de Contacto Ciudadano con No. de Bitácora 08/CA-0081/06/17, le comunico que esta Delegación a mi cargo, no tiene inconveniente en otorgarle dicha autorización, siempre y cuando se respeten las siguientes condicionantes:

1. La cantidad de combustible a utilizar, será únicamente de 400 lt. de diésel, 200 lt. de gasolina, 1000 kg. de pedacería de tarimas de madera y 5,000 kg. de gas LP.
2. Los Simulacros deberán realizarse en el campo de prácticas de la empresa, los días del 14 al 26 de julio, del 15 al 23 de agosto y del 08 al 20 de septiembre del 2017.
3. Si en las fechas antes mencionadas se presenta alguna contingencia ambiental en la zona, deberá suspender la práctica y esta autorización quedara sin efecto.
4. Antes de llevar a cabo el simulacro, deberá notificar a la Delegación Estatal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), y al H. Cuerpo de Bomberos de la localidad, debiendo contar la presente autorización con el acuse de recibo por ambas autoridades.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO
INTERIOR DE LA SEMARNAT FIRMA POR AUSENCIA
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

LIC. BRENDA RIOS PRIETO

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIEN.

C.C.P. Lic. Gustavo Rubio Hernández.- Delegado de la PROFEPA.- Calle Fco. Márquez #905, Col. El Papalote Cd. Juárez, Chih.

BRP/GAHS/BAJA

Eduardo Hernandez
07-07-2017